

¡Atención!

1. Lea con detenimiento las instrucciones. Rellene todos los campos sombreados con letra clara y con MAYÚSCULA.
2. Marque con **X** en las casillas sombreadas si procede.
3. Elija la franja horaria que más le interese con una **X**.
4. Adjunte copia de la documentación requerida a la solicitud.
5. Es obligatoria la firma del documento por las personas indicadas.

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
SOLICITUD DE PLAZA CURSO 2018/2019
EDUCACIÓN MUSICAL TEMPRANA (0-2 años)

DATOS DEL ALUMNO/A											
Nombre:											
Apellidos:											
Fecha de nacimiento:							DNI (si tiene):				
Domicilio:											
CP:				Localidad:							
Nacionalidad:											
Email (obligatorio):											
Telf. Móvil:						Telf. Fijo:					
Nombre y apellidos del padre:											
DNI:											
Nombre y apellidos de la madre:											
DNI:											
Solicita plaza para alumnado con Necesidades Educativas Especiales:									(Marcar X)		
Aporta informe psicopedagógico del alumno/a emitido por profesional colegiado o por servicio específico de la Admón. Pública y/o Certificado de Discapacidad:										(Marcar X)	
No deseo que se le realicen fotografías o grabaciones en las actuaciones que realice la Escuela de Música:									(Marcar X)		
DATOS BANCARIOS											
Nº cuenta :		E	S								
Titular de la cuenta:											
DNI:											

Solicita plaza en: (Marcar con una X el semestre del nacimiento)

EDUCACIÓN MUSICAL TEMPRANA
 (1 sesión* semanal)

EDAD				Marcar X
NACIDOS/AS EN EL PRIMER SEMESTRE 2018				
NACIDOS/AS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2018				
NACIDOS/AS EN EL PRIMER SEMESTRE 2017				
NACIDOS/AS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2017				
NACIDOS/AS EN EL PRIMER SEMESTRE 2016				
NACIDOS/AS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2016				
En Pinto a			De	De 2018
*Firma del Padre, Madre o R. Legal			*Firma del Padre, Madre o R. Legal	
*En caso de no poder presentar la solicitud con las firmas de los dos progenitores, la ausencia de esta deberá estar justificada debidamente.				

Observaciones:

(Alergias, otras...)

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

1. Las sesiones tendrán reservada 1 hora de horario lectivo en la que se desarrollarán las actividades durante 45 min.
2. Las embarazadas matriculadas dentro del tercer trimestre de gestación continuarán las clases con su hijo una vez hayan nacido.
3. La duración de la actividad se ajusta al Calendario Escolar por el que se rige la Escuela de Música.
4. La actividad se desarrollará en los siguientes horarios:

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		VIERNES	
De 17,15h a 18,15h	Nacidos/as en 2017	De 16,15h a 17,15h	Nacidos/as en 2017	De 16,15h a 17,15h	Nacidos/as en 2018	De 16,30h a 17,30h	Nacidos/as en 2016
De 18,45h a 19,45h	Nacidos/as en 2016						

5. Los horarios son orientativos ya que a los bebés se les agruparán teniendo en cuenta criterios de desarrollo evolutivo.
6. Se recomienda que el padre o madre acompañante **sea el mismo** durante el curso escolar para una mejor evolución de la actividad.
7. La firma de la solicitud implica la **aceptación** de las normas académicas y de funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto.
8. Publicadas las listas definitivas, el/la solicitante quedará **automáticamente matriculado/a** en las asignaturas asignadas. **Los horarios serán publicados el 20 de junio de 2018** en los tabloneros de la escuela.
9. El alumnado matriculado que no desee continuar con los servicios que ofrece la Escuela Municipal de Música tiene que **solicitar baja por escrito** rellenando la solicitud correspondiente. La baja se hará efectiva al mes siguiente a su tramitación, excepto en septiembre, que tendrán efecto dentro del mes las tramitadas hasta el día 14 incluido.
10. El **importe** de la actividad será el establecido en las ordenanzas vigentes. Los cobros de las cuotas mensuales se realizarán del 20 al 25 del mes en curso incluido el mes de septiembre que se cobrará la mitad de la cuota.
11. Para solicitar la exención del 20% de descuento por familia numerosa o por discapacidad, deberá presentar la solicitud correspondiente junto con la documentación requerida del **3 al 10 de septiembre de 2018**.
12. La admisión y concesión de plaza en la Escuela de Música **no garantiza un horario determinado**. La plaza está condicionada a la compatibilidad del estudiante con el horario disponible.
13. El Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como los Precios públicos de los servicios de formación musical de la Escuela de Música, pueden consultarse en la **web del Ayuntamiento**: <http://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>
14. Se perderá la plaza cuando las faltas de asistencia no justificadas debidamente superen el **30% de las clases trimestrales**.
15. El curso comenzará el **lunes 17 de septiembre de 2018**.

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, así como por la Ley 8/2001, de protección de datos de carácter personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/da podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero en los términos establecidos en la legislación aplicable. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono del Servicio de Atención al Ciudadano 912483700 o al número 010.